



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

*Nit 890.980.346-6
Carrera Bolívar # 18-55
Teléfonos: 8482626 – 8482740
Fax: 8483012*

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, Titiribí – Antioquia INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Área, Servicio o Proceso: PRESUPUESTO	Responsable: DIANA PATRICIA VELEZ PALACIO y NANCY JANNETH ROJAS OCHOA	Fecha: 28 de Julio de 2015
---	---	-----------------------------------

Objetivos:

Los objetivos de la realización de la Auditoría Interna a la Ejecución Presupuestal del hospital, se resumen en los siguientes:

- 1.- Verificar el cumplimiento de los objetivos misionales del hospital
- 2.- Cumplir con los requisitos constitucionales y legales que aplican al sector salud
- 3.- Detectar oportunidades de mejora
- 4.- Obtener y mantener crédito y confianza con los pacientes, usuarios, contratistas y comunidad en general.
- 5.- Evaluar el grado de conformidad frente a la normatividad vigente en materia presupuestal así como la confiabilidad de los informes generados.

Alcance:

La auditoria tiene un alcance a nivel de revisión del comportamiento de la Ejecución Presupuestal con corte al mes de Junio de 2015.

“Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad”



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Títiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

Metodología:

La auditoría se realiza de manera general, solicitando la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos a las funcionarias responsables del proceso, con el propósito de efectuar la revisión previa al reporte de información del decreto 2193 de 2004 tanto al Ministerio de Salud y Protección Social como a la D.S.S.A.

Aspectos Relevantes: Estos aspectos se refieren a:

El presupuesto de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios se planifica anualmente como lo determina la normatividad existente; Ley 111 de 1996 y decreto 115 de 1996. Está compuesto de un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos con el cual se pre-supuesta la totalidad de los ingresos que se espera recibir a través de la prestación de los servicios de salud y con los cuales se espera cubrir la totalidad de los gastos en los que tiene que incurrir la E.S.E. para su normal funcionamiento en cumplimiento de su cometido estatal.

Uno de los principios presupuestales es el equilibrio entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos; por tanto, no podrán existir mayores o menores recursos entre uno y otro. Este principio se tiene que cumplir en las adiciones presupuestales que se efectúen.

Dentro del presupuesto de ingresos se tiene que cumplir lo siguiente: El reconocimiento siempre será mayor o igual al recaudo, por tanto no podrán existir mayores recaudos que reconocimientos. El reconocimiento es todo aquello que se factura en la E.S.E. por la prestación de los servicios de salud, tanto a entidades como a particulares; igualmente se tienen otros ingresos que corresponden a los que no tienen relación con la venta de servicios de salud. Es por tanto, que los recaudos se reciben posteriores a la generación del reconocimiento. Incluso se recaudan vigencias anteriores ya que estas pasan de una vigencia a otra y cumple las mismas condiciones.

Dentro del presupuesto de gastos se tiene que cumplir lo siguiente: Los compromisos siempre serán mayores o iguales a las obligaciones y éstos serán mayores o iguales a los pagos; por tanto no podrán existir mayores pagos que obligaciones y compromisos. El compromiso es todo aquello que se compra, se contrata o se requiere para el normal funcionamiento de la E.S.E. La obligación se causa en el momento en que se reciba el bien o el servicio en la institución, por parte de los proveedores; los pagos entonces son las erogaciones que se hacen a quienes suministran bienes y servicios y éstos son posteriores a los compromisos y obligaciones, incluyendo las vigencias anteriores.

“Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad”



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

Otro aspecto importante es que la totalidad de los pagos no podrán ser superiores a la totalidad de los recaudos. Esto genera déficit presupuestal.

Tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos tendrán que registrarse todos los hechos económicos en que incurra la E.S.E.

Aspectos a Mejorar: En la auditoría realizada a la ejecución presupuestal con corte al mes de junio de 2015, se pudo observar lo siguiente:

CUADRO RESUMEN			
ITEMS	HALLAZGO	NO CONFORMIDAD	OBSERVACION
1	Rubro 1130103-4 Aportes patronales 1° nivel	El total de recaudos es inferior al reconocimiento. En este caso deben ser iguales ya que son los recursos del SGP aportes patronales consignados en los fondos de cesantías, pensiones, salud y ARL. Por tanto se reconocen y recaudan a la vez, cada mes.	Total reconocimiento \$161.303.697. Total recaudos \$148.893.882
2	Rubro 2700 Otros ingresos de capital. Indemnizaciones por seguros	En este rubro hacían falta el reconocimiento y recaudo de dos pagos de aseguradoras por daño	Aseguradora Solidaria de Colombia \$20.044.800

“Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad”



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6
 Carrera Bolívar # 18-55
 Teléfonos: 8482626 – 8482740
 Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

		de equipos por tormenta eléctrica.	
3	Rubro 1130103-1-1 Subsidio a la oferta – atención personas pobres no cubiertas con subsidio a la demanda	En este rubro falta el registro del recaudo por pagos recibidos.	Municipio de Titiribí \$5.008.439
4	Déficit presupuestal.	Como consecuencia de la falta del registro de los recaudos anteriores, se encontró que la totalidad de los recaudos dentro del presupuesto de ingresos era inferior a la totalidad de los pagos en el presupuesto de gastos.	

Recomendaciones:

- ✓ Subsanan inmediatamente las inconsistencias anteriores
- ✓ Hacer revisiones mensuales del comportamiento de la ejecución presupuestal entre las dos (2) funcionarias responsables del proceso.

Conclusiones: En términos generales el desarrollo de la ejecución presupuestal del hospital se realiza de acuerdo a lo preceptuado en la norma, teniendo en cuenta que las inconsistencias encontradas obedecen a consecuencias del que-hacer diario dentro de la totalidad de los movimientos económicos existentes en la E.S.E.

Es de anotar que todas las observaciones aquí plasmadas fueron corregidas inmediatamente.

“Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad”



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Nit 890.980.346-6

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co E-mail: info@esetitiribi.gov.co

Auditor(es):

Gloria Elcy Vargas Vergara – contadora de la E.S.E.

Auditados:

Nancy Janneth Rojas Ochoa – Auxiliar de Cartera y Presupuesto de ingresos.

Diana Patricia Vélez Palacio – Técnica administrativa y Financiera

Firman:

Diana P. Velez P.

DIANA PATRICIA VELEZ P.

Técnica Activa y Financiera

Presupuesto de Gastos

Nancy Rojas Ochoa.

NANCY JANNETH ROJAS O.

Auxiliar Activa Cartera

Presupuesto de Ingresos

GLORIA ELCY VARGAS V.

Contadora.

Auditora

"Su salud y bienestar son nuestra tranquilidad"